

remitir a este juzgado un ejemplar en el que aparezca su inserción, por el mismo conducto de su recibo.

Chiclana de la Frontera, 15 de marzo de 2001.—La Juez.—La Secretaria.—38.804.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Teresa Fontcuberta de Latorre, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago Saber: Que en dicho Juzgado y con el número 758/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de La Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankoa Sociedad Anónima», contra don Enrique Saenz Oteiza y doña María Arantzazu Martinicorena Soravilla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de septiembre, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima», número 1833000018075800, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre, a las nueve, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 7. Vivienda letra A, izquierda-izquierda del piso quinto, de la casa número 1 de la plaza de Juan XXIII, en el Ensanche Noroeste del barrio de Lasarte, término municipal de Hernani, hoy Lasarte-Oria.

Tiene una superficie útil de 78 metros 25 decímetros cuadrados. Tiene una participación del 1,90

por 100. Inscripción: Libro 1 de Lasarte-Oria, tomo 1.690, folio 160, finca número 73, del Registro de la Propiedad número 5 de San Sebastián. Tipo de subasta: 13.000.000 de pesetas.

Donostia-San Sebastián, 5 de julio de 2001.—La Juez y el Secretario.—38.780.

DURANGO

Edicto

Doña Nieves Pueyo Igartua, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Durango (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 280/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña María Begoña Puaja Zurinaga y don Ignacio Pujana Cortés, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de septiembre de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta de 56.250.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4762 0000 18 028099, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de octubre de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa casería titulada «Olalde», la cual está señalada con el número 82, radicante en la jurisdicción de Dima, que con inclusión del horno y antuzano, mide 1 área 90 centiáreas. Son sus pertenecidos: La huerta con un retazo de monte, la heredad llamada Sepamendi y Aurrecosoloa, la heredad titulada Andicosoloa, el monte denominado Komportaburu, el monte llamado Kofradiesbaso. Otro monte llamado Matxikortaburu, una heredad titulada Searra, el monte llamado Altumpe y el monte titulado Urru-

supe. Inscripción: Tomo 944, libro 34 de Dima, folio 79, finca 457, inscripción decimocuarta.

Tipo de subasta: 56.250.000 pesetas.

Durango, 21 junio de 2001.—La Juez, Nieves Pueyo Igartua.—38.106.

ELCHE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche, en los autos de jurisdicción voluntaria número 316/97, por el extravío del pagaré que luego se dirá instados por el «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Ruiz Martínez, por el presente se emplaza al tenedor del título a fin de que en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto pueda comparecer y formular oposición.

El pagaré extraviado es el número 0.311.815-4.8000-6 por importe de 2.695.617 pesetas, con vencimiento al 9 de septiembre de 1997, siendo el firmante la mercantil «Calzados Donner, Sociedad Limitada» y el beneficiario «Sebastián García e Hijos, Sociedad Anónima».

Y para que sirva de emplazamiento en forma al tenedor de dicho título, y para su publicación, expido y firmo el presente en Elche a 16 de abril de 1999.—La Secretaria.—39.041.

ELCHE

Edicto

Doña Paula Guardia Díaz, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sobre extravío, sustracción o destrucción de pagarés, bajo el número 376/97, entablado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Lorenzo C. Ruiz Martínez, contra «Proexca, Sociedad Anónima» y contra «Sebastián García e Hijos, Sociedad Anónima», por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Elche, que en resolución de esta fecha dictada en los autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, se ha ordenado hacer pública la denuncia por extravío de la letra de cambio:

1. Librada por «Proexca, Sociedad Anónima» en fecha 11 de junio de 1997, por importe de 1.000.000 de pesetas, con vencimiento el 1 de noviembre de 1997, letra de cambio número 0D0951503 y siendo el librador «Sebastián García e Hijos, Sociedad Anónima».

2. Librada por «Proexca, Sociedad Anónima» en fecha 12 de junio de 1997, por importe de 329.750 pesetas, con vencimiento el 1 de noviembre de 1997, letra de cambio número 0E9172438 y siendo el librador «Sebastián García e Hijos, Sociedad Anónima».

3. Librada por «Proexca, Sociedad Anónima» en fecha 13 de junio de 1997, por importe de 1.000.000 de pesetas, con vencimiento el 1 de noviembre de 1997, letra de cambio número 0D951502 y siendo el librador «Sebastián García e Hijos, Sociedad Anónima».

4. Librada por «Proexca, Sociedad Anónima» en fecha 14 de junio de 1997, por importe de 125.372 pesetas, con vencimiento el 1 de noviembre de 1997, letra de cambio número 0G3216932 y siendo el librador «Sebastián García e Hijos, Sociedad Anónima».

Se ha ordenado fijar un mes a contar desde la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.